

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3
4 Acta de Sesión Ordinaria # 31-2022, celebrada el día 01 de junio del año 2022,
5 a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6
7 Juan José Taleno Navarro Presidente en ejercicio
8 Julio César Camacho Gallardo Regidor Propietario
9 José Manuel Vargas Chávez Regidor Propietario
10 Estela Alemán Lobo Regidora Propietaria
11 Fermina Vargas Chavarría Regidora Suplente en ejercicio
12 Eneas López Chavarría Regidor Suplente
13 Sebastián Martínez Ibarra Regidor Suplente
14 Zeneida Pizarro Gómez Regidora Suplente
15 Jessie Torres Hernández Síndica Propietaria La Cruz
16 Zeneida Quirós Chavarría Síndica Propietaria Santa Cecilia
17 Luis Ángel García Castillo Síndico Suplente Santa Cecilia
18 Katherine García Carrión Síndica Propietaria Santa Elena
19 Eddie Antonio Selva Alvarado Síndico Suplente. Santa. Elena
20 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica en ejerc. La Garita

21
22 Otros funcionarios: Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Ada Luz
23 Osegueda Peralta, Vicealcaldesa Municipal, Nayeli Rojas, Tecnología e
24 Información Municipal, Daniel Umaña, Prensa y Protocolo, Astrid Karolina Mora
25 Herrera, Secretaria de Concejo Municipal a.i, con la siguiente agenda:

26
27 1.- Revisión y aprobación del acta anterior: Sesión Ordinaria N°25-2022, Sesión
28 Ordinaria N°26-2022, Sesión Ordinaria N°27-2022 y Sesión Extraordinaria N°28-
29 2022

30 2.-Correspondencia

- 1 3.- Mociones
- 2 4.- Asuntos Varios
- 3 5.- Cierre de Sesión

4

5 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice: muy
6 buenas tardes regidores propietarios y suplentes, señores síndicos propietarios
7 y suplentes, señora vicealcaldesa doña Ada Luz, el señor alcalde está por llegar,
8 señora secretaria doña Whitney, Daniel y Eladio, y el pueblo de nuestro cantón
9 que nos ve y nos escucha a través de la plataforma de la Municipalidad, vamos
10 a iniciar con la Sesión Ordinaria N°31-2022, los puntos, revisión y aprobación del
11 acta anterior: Sesión Ordinaria N°25-2022, Sesión Ordinaria N°26-2022, Sesión
12 Ordinaria N°27-2022 y Sesión Extraordinaria N°28-2022, punto dos
13 Correspondencia, número tres mociones, número cuatro asuntos varios y
14 número cinco cierre de sesión, pero a como es de costumbre en este Concejo
15 vamos a hacer la oración.

16

17 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice: en
18 vista de que no está la señora Socorro, subirá a tomar el lugar la señora Fermina
19 Vargas Chavarría.

20

21

22

ARTICULO PRIMERO

23

REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

24

Acta N°25-2022: Ordinaria en discusión:

26

27 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
28 vamos a someter a votación el acta de la Sesión Ordinaria N°25-2022, los que
29 estén de acuerdo pueden levantar la mano, señora secretaria tiene usted la
30 palabra.

1 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria del Concejo, dice: buenas
2 tardes, solo quería comentar que esa es el acta que en la sesión del miércoles
3 anterior si no me equivoco, fue devuelta para hacer correcciones respectivas, yo
4 quería agregar que se procedió a hacer la revisión, escuchar el audio y
5 efectivamente lo que indico el señor Julio Camacho falta un comentario en el que
6 él solicita un informe y lo cual se procedió a corregir, que lo ideal era no
7 devolverla y corregirse en la sesión en la cual se revisan las actas puesto que en
8 este caso se tuvieron que anular todos los folios del acta anterior, y se hizo una
9 de nuevo verdad, porque si se corrige nosotros no podemos venir a eliminarlos
10 y montar en una misma foliatura debido a que auditoría nos emita solamente 400
11 folios y tienen que ser ocupados, en este caso si son anulados hay que hacer
12 una nota donde dicen que están anulados, ahora bien, lo que no se incorporo
13 fue un comentario o una intervención de doña Socorro Díaz, esto debido que
14 para el departamento de Secretaría es algo que se considera porque ya se había
15 incorporado la idea principal porque, porque según el artículo 47 del Código
16 Municipal el departamento de Secretaría debe de transcribir las sesiones del
17 Concejo Municipal en las actas de forma sucintamente, lo cual no se transcriben
18 de manera literal, solo se transcribe tratando de siempre conservar la idea
19 principal, pero en este caos igual yo quisiera agregar que si algún compañero
20 del Concejo Municipal requiere que los comentarios o las intervenciones se
21 transcriban tal cual por favor hacémoslos saber que nosotros con mucho gusto
22 la vamos a transcribir en las actas respectivas de cada sesión tal cual se indica,
23 muchas gracias.

24

25 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice: si
26 Julio.

27

28 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: muchas
29 gracias compañero Juan, en el momento que yo hice la intervención, yo entiendo
30 el punto de la señora secretaria en su argumento, pero en ese momento si Julio

1 queda una nota de que sigue, como sigue, y creo yo que si el acta sería
2 importante que se tomen los puntos a tal cual como quedo en la sesión porque
3 a veces es un punto muy importante que nosotros creemos que talvez no pero
4 en el caso de nosotros es muy importante porque hay palabras que suman a una
5 eventual toma de decisión o alguna argumentación a futuro, entonces creo que
6 dentro mi punto de vista compañero debería de ir el acta tal cual como debería
7 de estar aquí presente, no sé cuáles son los argumentos de ustedes, pero ese
8 es mi punto de vista, igual lo menciono en ese momento decía si Julio y yo me
9 quede con la idea, que sigue con si Julio porque a lo que interpreta la señora
10 Socorro pidió en ese momento que levante la mano y había una argumentación
11 al respecto, entonces por ende yo hice mi intervención.

12

13 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal, dice: si
14 digamos por eso se indicó verdad, que efectivamente se procedió a incorporar la
15 intervención de él, ya que, por un error involuntario no se puso la solicitud de él,
16 pero de igual forma trato de explicar, que el Código dice que las transcripciones
17 se hacen de forma suscinta, no se transcriben de manera literal pero en el caso
18 que algunos de ustedes lo requiera al momento de hacer la intervención nos
19 pueden solicitar que conste en acta la intervención y nosotros con mucho gusto
20 lo ponemos de manera literal.

21

22 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
23 bueno creo que la señora secretaria está explicando la parte de la intervención
24 que hizo Julio, a la misma vez, ella dice que si requiere el documento o la parte
25 de la intervención que hizo se le solicite, entonces si están de acuerdo, yo en
26 estas sesiones que estamos aprobando yo no estuve, entonces el que estuvo,
27 yo no estuve en varias sesiones y también les pido las disculpas si tengo errores
28 en este lugar porque tampoco nunca he estado, pero siempre hay una primera
29 vez, sometemos a votación, se vota; quedaría firme definitivo y dispensado del
30 trámite de comisión.

1 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° Sesión Ordinaria
2 N°25-2022.

3

4 **Acta N°26-2022: Ordinaria en discusión:**

5

6 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
7 seguidamente tenemos el acta de la Sesión Ordinaria N°26-2022, sometemos a
8 votación, se vota; quedaría firme definitivo y dispensado del trámite de comisión.

9

10 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° Sesión Ordinaria
11 N°26-2022.

12

13 **Acta N°27-2022: Ordinaria en discusión:**

14

15 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
16 seguidamente tenemos el acta de la Sesión Ordinaria N°27-2022, sometemos a
17 votación, se vota; quedaría firme definitivo y dispensado del trámite de comisión.

18

19 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° Sesión Ordinaria
20 N°27-2022.

21

22 **Acta N°28-2022: Extraordinaria en discusión:**

23

24 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
25 seguidamente tenemos el acta de la Sesión Extraordinaria N°28-2022,
26 sometemos a votación, se vota; quedaría firme definitivo y dispensado del trámite
27 de comisión.

28

29 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada acta N° Sesión
30 Extraordinaria N°28-2022.

1 **ARTICULO SEGUNDO**

2 **CORRESPONDENCIA**

3
4 1.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-206-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso
5 Alán Corea, Alcalde Municipal, de fecha 30 de mayo del 2022, en el cual remite
6 la adenda N°001-2022, Convenio N°088-2022 de Colaboración entre el Centro
7 de Producción Artística y Cultural-CPAC- del Ministerio de Cultura y Juventud y
8 la Municipalidad de La Cruz, en el Marco del Festival Nacional de Las Artes 2022.

9
10 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
11 muchas gracias señora secretaria, señor alcalde tiene la palabra.

12
13 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: buena tarde honorable
14 Concejo Municipal, este festival nacional de las artes que para nosotros es un
15 honor y un privilegio que podamos ser una de las sedes para este año 2022,
16 hubo algunos inconvenientes en el tema de contratación de los procesos que
17 corresponde, originalmente estaba previsto en el Convenio que firmamos que se
18 iba a realizar en el mes de julio, entonces a raíz de este inconveniente pues se
19 están trasladando las fechas y como nosotros ya teníamos un convenio con ya
20 fechas establecidas, la adenda lo que nos solicitan es que ajustemos el convenio
21 a esas nuevas fechas programadas del festival, para lo cual yo creo que es
22 importante, lastimosamente porque a mí me parecía que era una fecha pues muy
23 bonita era en el mes de julio, coincidía incluso con el cantonato de nosotros, pero
24 bueno se está reprogramando y como tal la adenda básicamente es ajustar ese
25 convenio a esas nuevas fechas que están proponiendo ellos para que podamos
26 coincidir, el convenio va a sufrir ese cambio también porque no podíamos apoyar
27 el festival que originalmente se iba a hacer en el mes de julio, básicamente es
28 un ajuste en el tema de las fechas que se está haciendo para reprogramarlo,
29 muchas gracias.

30

1 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
2 gracias señor alcalde, algún otro compañero, el señor alcalde lo que está
3 haciendo es una aclaración la parte de que es solamente ajustando a las fechas
4 que se está requiriendo, algún otro compañero, Eneas.

5

6 El señor Eneas López Chavarría, Regidor Suplente, dice: señor alcalde yo creo
7 que hay una comisión de Asuntos Culturales verdad, que paso con esa comisión
8 ha estado trabajando? Creo que no han hecho ni directorio, sería bonito tomarlos
9 en cuenta en esta oportunidad que tenemos de organizar un evento como este,
10 de esta magnitud para que el Concejo Municipal se vea representando en esta
11 organización de este festival, me parece muy interesante que se tomen en
12 cuenta.

13

14 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: gracias señor presidente,
15 totalmente de acuerdo señor regidor, la idea de alguna forma es involucrar a toda
16 la comunidad, a los señores miembros del Concejo Municipal, indudablemente a
17 la Comisión de Asuntos Culturales, la nueva fecha de realización se está
18 trasladando para el mes de septiembre también es un mes muy bonito para
19 nosotros, es un evento que requiere de una gran organización, probablemente
20 vamos a solicitar apoyo con voluntariado con gente de la comunidad, porque si
21 es un trabajo bastante extenso y como bien lo apunta el señor regidor Eneas,
22 hay que involucrar a todas las fuerzas vivas, tenemos que tratar de lucirnos como
23 cantón con este evento y efectivamente ya con esta modificación de fechas,
24 nosotros vamos a proceder cuando tengamos toda la lista de necesidades y
25 requerimientos para lo que es la organización del festival aquí en La Cruz
26 empezaremos a tocar puertas y tomaremos en cuenta la palabra del señor
27 regidor que también la comisión de asuntos culturales nos colabore y apoye en
28 este proceso.

29

30

1 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
2 gracias, Julio.

3
4 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: al entender
5 creo que la adenda es nada más por el cambio de fechas verdad, entonces creo
6 que a la hora de llegada este tema como es en septiembre puede irse plasmando
7 con tiempo, creo que ellos deben de mandar alguna planificación, bueno la nota
8 menciona ahí ciertos tiempos, entonces nada más valorar el punto que menciona
9 el señor alcalde y lo que dice Eneas es reflejable también, yo creo que la nota es
10 nada más para un cambio de fechas.

11
12 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
13 gracias, la recomendación sería que se apruebe la presente adenda al convenio
14 y que se transcribe de manera literal, y así mismo, se autoriza al señor alcalde
15 Municipal a la firma del mismo, sírvanse a levantar la mano los que estén de
16 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

17
18 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

19
20 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la adenda
21 N°001-2022, Convenio N°088-2022 de Colaboración entre el Centro de
22 Producción Artística y Cultural-CPAC- del Ministerio de Cultura y Juventud y la
23 Municipalidad de La Cruz, en el Marco del Festival Nacional de Las Artes 2022,
24 así mismo, se autoriza al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, a la
25 firma del contrato respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
26 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A**
27 **FAVOR (Juan José Taleno Navarro, Julio César Camacho Gallardo, Estela**
28 **Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría:**
29 **Regidora Suplente en ejercicio)**

30

1 2.- Se conoce oficio MLC-ACM-OF-017-2022, firmado por la Licda. Alba Nubia
2 Ruíz Caldera, Asesora Legal del Concejo Municipal, de fecha 27 de mayo del
3 2022, en el cual remite informes de tareas realizadas del periodo comprendido
4 del 02 de mayo del 2022 al 27 de mayo del 2022.

5
6 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
7 muchas gracias señora secretaria, algún compañero tiene algo que externar?
8 Sino la recomendación sería que se le brinde acuse de recibo al presente oficio,
9 sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y
10 se dispense del trámite de comisión.

11
12 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

13
14 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
15 recibo al oficio MLC-ACM-OF-017-2022, firmado por la Licda. Alba Nubia Ruíz
16 Caldera, Asesora Legal del Concejo Municipal, de fecha 27 de mayo del 2022,
17 en el cual remite informes de tareas realizadas del periodo comprendido del 02
18 de mayo del 2022 al 27 de mayo del 2022. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**
20 **5 VOTOS A FAVOR (Juan José Taleno Navarro, Julio César Camacho**
21 **Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Fermina**
22 **Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio)**

23
24 3.- Se conoce oficio MLC-ACM-OF-016-2022, firmado por la Licda. Alba Nubia
25 Ruíz Caldera, Asesora Legal del Concejo Municipal, en el cual en base al
26 acuerdo #2-5 de la Sesión Ordinaria # 21-2022, procedo a brindar criterio sobre
27 Consulta Legislativa N° 22.755 “Pagar 2: Ley para coadyuvar en el pago del
28 servicio de la deuda y de transparencia en la información de los superávits de las
29 instituciones públicas”

30

1 **PRIMERO:** El presente proyecto de ley, es parte de un conjunto de medidas que
2 se intentan implementar para garantizar la sana administración financiera de la
3 República, entendida como un todo, para que la ejecución de los recursos sea
4 conforme las necesidades del país.

5

6 **SEGUNDO:** El proyecto de ley propone adicionar un párrafo final al artículo 12 y
7 un transitorio VI a la Ley N° 9371, Eficiencia en la Administración de los Recursos
8 Públicos, de 28 de junio de 2016, con lo cual se busca que por una única vez las
9 instituciones que se enlistan dentro del proyecto, de lo cual las municipalidades
10 están excluidas, deban trasladar al Ministerio de Hacienda los montos
11 económicos exactos que corresponden al superávit libre acumulado y certificado
12 en la última liquidación anual, en un plazo no mayor a treinta días hábiles a partir
13 de la entrada en vigencia de la ley para ser utilizados exclusivamente en el pago
14 del servicio de la deuda.

15

16 **TERCERO:** Busca que; entre otras entidades incluidos los gobiernos locales
17 suministren información relacionada con los montos correspondientes al
18 superávit acumulado, libre, específico y total con que cuentan cada año a la
19 Contraloría General de la República, para lo cual esta deberá contar con una
20 plataforma tecnológica para el registro de la información la cual sería de acceso
21 público..

22

23 **CONCLUSIONES:**

24

25 Esta iniciativa forma parte de los esfuerzos para dar armonía y uniformidad a la
26 actuación del sector público en la forma que administra sus finanzas, busca
27 ordenar la Hacienda Pública, y con ello promover mayor transparencia de la
28 información presupuestaria y contable de las diferentes instituciones que reciban
29 fondos de Tesorería Nacional

30

1 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
2 gracias señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al
3 respecto? Sino la propuesta sería que se le brinde acuse de recibo al presente
4 oficio y así mismo, se proceda a contestar con base al presente documento de
5 forma literal la consulta a la Asamblea Legislativa, sírvanse a levantar la mano
6 los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de
7 comisión.

8

9 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

10

11 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
12 recibo al oficio MLC-ACM-OF-016-2022, firmado por la Licda. Alba Ruiz Caldera,
13 Asesora Legal del Concejo Municipal, así mismo, se informa a la Asamblea
14 Legislativa, que en relación a la Consulta Legislativa N° 22.755 “Pagar 2: Ley
15 para coadyuvar en el pago del servicio de la deuda y de transparencia en la
16 información de los superávits de las instituciones públicas”, se informa que esta
17 iniciativa forma parte de los esfuerzos para dar armonía y uniformidad a la
18 actuación del sector público en la forma que administra sus finanzas, busca
19 ordenar la Hacienda Pública, y con ello promover mayor transparencia de la
20 información presupuestaria y contable de las diferentes instituciones que reciban
21 fondos de Tesorería Nacional, por lo anterior esta Municipalidad no presenta
22 oposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
23 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Juan**
24 **José Taleno Navarro, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,**
25 **José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría: Regidora**
26 **Suplente en ejercicio)**

27

28 4.- Se conoce oficio MLC-ACM-OF-015-2022, firmado por la Licda. Alba Nubia
29 Ruíz Caldera, Asesora Legal del Concejo Municipal, en el cual en base al
30 acuerdo #2-5 de la Sesión Ordinaria # 21-2022, procedo a brindar criterio sobre

1 Consulta Legislativa N° 22.906 “Reforma a los artículos 24 de la Ley de Uso,
2 Manejo y Conservación de suelo, Ley N.° 7779 del 30 de abril de 1998 y sus
3 reformas; y el artículo 5 de la Ley de Cercas Divisorias y Quemadas, Ley N.°
4 121 del 26 de octubre de 1909 y sus reformas”

5

6 **PRIMERO:** El proyecto de ley consta de dos artículos siendo que el primero
7 pretende reformar el numeral 24 de la Ley de Uso y Manejo y Conservación de
8 Suelo, N°7779 en el cual se considera necesario que la Secretaría Técnica
9 Nacional Ambiental (SETENA), determine mediante estudios técnicos cuáles
10 actividades agrícolas deberán aportar estudios de impacto ambiental con el
11 propósito de corregir vulnerabilidades que afecten la estabilidad de los
12 ecosistemas.

13

14 **SEGUNDO:** Bajo la misma línea, en el articulado dos del proyecto de reforma se
15 busca modificar el artículo 5 de la Ley de Cercas Divisorias y Quemadas, Ley
16 N°121, para que los requisitos para hacer quemadas estén en concordancia con el
17 ordenamiento jurídico, es decir, con Ley de Uso y Conservación del suelo o en
18 los reglamentos de quemadas agrícolas vigentes.

19

20 **CONCLUSIONES:**

21 El proyecto pretende promover que el uso de quemadas para actividades agrícolas
22 sea regulado de manera más objetiva, en el sentido que actualmente nuestro
23 país vive una crisis por incendios forestales, muchos de ellos derivados por
24 actividades agrícolas sin autorización.

25

26 Por lo anterior se recomienda no presentar oposición.

27

28 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
29 muchas gracias señora secretaria, si compañero Julio.

30

1 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: muchas
2 gracias compañero Juan, al respecto lo que menciona este proyecto no sé hasta
3 qué punto generara un impacto, creo que hasta el momento el Ministerio de
4 Agricultura y Ganadería maneja no sé si es un protocolo o alguna forma al tema
5 de las quemas extensiva específicamente en los Ingenios verdad, que es donde
6 se da esta ardua labor, por eso me queda un poco la duda que tenga que ver
7 SETENA en este punto, pero de igual manera sé que es un punto que hay que
8 valorarlo pero yo sí sé que el Ministerio de Agricultura, de hecho en la zona donde
9 se dan estas prácticas en general hay una temporada donde ellos tienen que ir
10 y presentarse ante las regionales de las respectivas zonas y hacer ese permiso
11 para permitir las quemas, no sé hasta qué punto lo van a manejar a nivel general
12 del país, porque si bien es cierto La Cruz las quemas se dan en lugares que no
13 se da ninguna actividad agrícola, si ustedes ven la zona de La Garita es uno de
14 los distritos donde se dan altas quemas pero sin ningún fin hacia esta práctica,
15 pero yo sí sé que ya existe a nivel del ministerio un protocolo para lo que es el
16 tema de quemas, si sería bueno haberlo sustentado con ese tema por eso no sé
17 hasta qué punto lo valoraran con SETENA.

18

19 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
20 gracias compañero, algún otro compañero que desee aportar algo? Sino la
21 recomendación sería que se le brinde acuse de recibo al presente oficio y así
22 mismo, se proceda a contestar con base al presente documento de forma literal
23 la consulta a la Asamblea Legislativa, sírvanse a levantar la mano.

24 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: existe un
25 reglamento para quemas agrícolas controladas, que es la ley forestal 7575.

26

27 La señora Whitney bejarano Sánchez, Secretaria Municipal, dice: gracias, a lo
28 que yo entiendo de esto digamos viene la modificación pero quieren cambiar
29 parte de lo que es la ley, donde establece o regula lo que es las quemas lo que
30 menciona Julio y que efectivamente tiene razón a lo que indica pero a lo que

1 entiendo es lo que viene a poner la ley es a poner más regulaciones o requisitos
2 en sí para poder controlar un poco más lo que son las quemas en nuestro país.

3

4 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: quizás una
5 pregunta quién va a ser SETENA el controlador o quien va a ser el controlador
6 de quemas, porque quemas es un tema que se genera a nivel de diferentes
7 categorías entonces no sé hasta qué punto este proyecto viene realmente o
8 ayudar al agricultor o más bien a afectarlo, porque si hablamos de quemas,
9 quema puede ser desde un metro cuadrado a alta extensión y siempre hay un
10 impacto a nivel de esto, no sé el sentido de la modificación de la ley, pero yo sé
11 que si existe un reglamento y si más bien viene más dura, debería de ser
12 específico a las que practican estas altas quemas, porque ya se determina cual
13 es la práctica que las genera año a año.

14

15 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
16 bueno lo que podemos entender ahí en ese documento lamentablemente las
17 quemas de nuestros cantones lo que se ve ahí, las únicas quemas apermisadas
18 que se manejan son las quemas que decía el compañero Julio de caña y de las
19 otras quemas de nuestros cantones se manejan de forma ilegal, porque es una
20 cultura prácticamente nadie controla esa parte porque es sumamente difícil hay
21 veces que nadie sabe quién el pego fuego a x parque, si señor Sebastián.

22

23 El señor Sebastián Martínez Ibarra, Regidor Suplente, dice: Buenas tardes, yo le
24 tenía que decir algo en forma de la quema, con solo un vidrio o una botella que
25 haiga en un potrero de ahí se viene el fuego porque la luz del sol recalienta ese
26 vidrio y ahí se vino, eso es incontrolable.

27

28 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
29 gracias, entonces la recomendación sería que se le brinde acuse de recibo al
30 presente oficio y así mismo, se proceda a contestar con base al presente

1 documento de forma literal la consulta a la Asamblea Legislativa, sírvanse a
2 levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se
3 dispense del trámite de comisión.

4

5 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

6

7 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
8 recibo al oficio MLC-ACM-OF-015-2022, firmado por la Licda. Alba Ruiz Caldera,
9 Asesora Legal del Concejo Municipal, así mismo, se informa a la Asamblea
10 Legislativa, que en relación a la Consulta Legislativa N° 22.906 “Reforma a los
11 artículos 24 de la Ley de Uso, Manejo y Conservación de suelo, Ley N.° 7779 del
12 30 de abril de 1998 y sus reformas; y el artículo 5 de la Ley de Cercas Divisorias
13 y Quemadas, Ley N.° 121 del 26 de octubre de 1909 y sus reformas”, esta
14 Municipalidad informa que el proyecto pretende promover que el uso de quemadas
15 para actividades agrícolas sea regulado de manera más objetiva, en el sentido
16 que actualmente nuestro país vive una crisis por incendios forestales, muchos
17 de ellos derivados por actividades agrícolas sin autorización, por lo anterior no
18 presenta oposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME,
19 Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 4 VOTOS A FAVOR
20 (Juan José Taleno Navarro, Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas
21 Chaves y Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en ejercicio) 1 voto
22 en contra (Julio César Camacho Gallardo).**

23

24 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: mi
25 justificación del no al proyecto es que realmente no lo veo muy sustentable a un
26 tema de beneficio, porque cuando se genere y si se llegara a generar una ley sé
27 que tiene que llevarse esto, tiene que haber dinero para generar, yo no le veo
28 pies ni cabeza en el tema porque ya existe una estructura, igual respeto la
29 modificación que vayan a hacer, pero si es más bien que es más robusta puede
30 generar alguna afectación en el área agrícola a nivel de todos los sectores, si me

1 hubiera especificado un solo sector pues tiene razón, debería de haber un control
2 masivo, pero en el caso mío no estoy de acuerdo.

3

4 5.- Se conoce oficio MLC-ACM-OF-014-2022, firmado por la Licda. Alba Nubia
5 Ruíz Caldera, Asesora Legal del Concejo Municipal, en el cual en base al
6 acuerdo #2-5 de la Sesión Ordinaria # 21-2022, procedo a brindar criterio sobre
7 Consulta Legislativa N° 22.716 “Reforma de varios artículos del Código Procesal
8 Contencioso Administrativo y otras Leyes Conexas”

9

10 **PRIMERO:** El Código Procesal Contencioso Administrativo se constituye como
11 una valiosa herramienta procesal para la atención de procesos administrativos;
12 en ella se establecen las pautas, lineamientos y procedimientos a seguir para
13 dar cumplimiento lo que a derecho corresponde.

14

15 **SEGUNDO:** Desde la entrada en vigencia del actual Código Procesal
16 Contencioso Administrativo en 2008, se buscó que esta jurisdicción fuese más
17 humana, accesible, simple y célere, a fin de que el administrado se acerque y
18 obtenga justicia pronta y cumplida en la resolución de sus conflictos.

19

20 **TERCERO:** Entre las modificaciones al Código Procesal Contencioso
21 Administrativo que pretende el proyecto, estas van desde la ampliación y
22 limitación de su competencia para conocer asuntos, así mismo, la posibilidad de
23 que el tribunal unipersonal conozca asuntos de escasa monta lo que promueve
24 el acelero de los procesos hasta la implementación de mecanismos que busquen
25 promover la economía procesal, en igual forma se pretende la modificación del
26 nombre de los juzgados a fin de acoplarlos a la realidad, todo a fin de optimizar
27 el recurso.

28 **CONCLUSIONES:**

29 Este proyecto, pretende recoger todas aquellas modificaciones que se han
30 implementado por la vía pretoriana bien sea a través de los fallos de la Corte, lo

1 que con gran nivel de consenso de aprobarse la iniciativa podrían generar una
2 mejoría en el sistema procesal contencioso administrativo, y brindaría una mayor
3 seguridad al usuario y que en efecto promovería celeridad y eficiencia procesal.

4 Por lo anterior se recomienda no presentar objeción

5
6 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice: la
7 recomendación sería que se le brinde acuse de recibo al presente oficio y así
8 mismo, se proceda a contestar con base al presente documento de forma literal
9 la consulta a la Asamblea Legislativa, sírvanse a levantar la mano los que estén
10 de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

11
12 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

13
14 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de
15 recibo al oficio MLC-ACM-OF-014-2022, firmado por la Licda. Alba Ruiz Caldera,
16 Asesora Legal del Concejo Municipal, así mismo, se informa a la Asamblea
17 Legislativa, que en relación a la Consulta Legislativa N° 22.716 “Reforma de
18 varios artículos del Código Procesal Contencioso Administrativo y otras Leyes
19 Conexas”, esta Municipalidad informa que este proyecto, pretende recoger todas
20 aquellas modificaciones que se han implementado por la vía pretoriana bien sea
21 a través de los fallos de la Corte, lo que con gran nivel de consenso de aprobarse
22 la iniciativa podrían generar una mejoría en el sistema procesal contencioso
23 administrativo, y brindaría una mayor seguridad al usuario y que en efecto
24 promovería celeridad y eficiencia procesal, por lo anterior no presenta objeción.

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
26 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Juan José Taleno**
27 **Navarro, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel**
28 **Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en**
29 **ejercicio)**

30

1 6.- Se conoce oficio MLC-UAI-OF-065-2022, firmado por el Lic. Gledys Delgado
2 Cárdenas, Auditor Interno Municipal, en el cual remite informe final sobre estudio
3 especial para evaluar los procesos de planificación, ejecución de presupuesto,
4 gestión integral y control del Departamento de la Zona Marítimo Terrestre y de
5 los recursos provenientes de la ley 6043 y su reglamento.

6

7 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
8 muchas gracias señora secretaria, algún compañero o compañera tiene alguna
9 recomendación?

10

11 La señora Whitney Bejarano, Sánchez, Secretaria Municipal, dice: a modo de
12 recomendación según lo que indica el señor auditor, prácticamente es que se
13 tienen que realizar procedimientos y un reglamento, yo les recomendaría que
14 pueden realizar una comisión así como lo hicieron con el departamento de
15 secretaría para que en conjunto con el Departamento de Zona Marítimo Terrestre
16 conformen los reglamentos y los procedimientos suban al Concejo Municipal
17 para que sean aprobados y después de esa forma contestan a los que la solicitud
18 o recomendación que hace el departamento de auditoria interna.

19

20 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
21 algún compañero? Compañero Julio.

22

23 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: bueno se
24 tiene casi seis meses para poder tener estas recomendaciones, no sé si hacer
25 una comisión o verlo en la comisión de zona marítima terrestre que ya está
26 estructurada, hasta qué punto porque si se genera otra deben de haber dos
27 cuerpos generando el trabajo y pues posiblemente tendrían que incluirse otros
28 compañeros porque ya en la comisión existen cuatro creo que somos, entonces
29 no sé si sería lo más conveniente o mejor remitirlo directamente e irlo trabajando
30 desde ya, en conjunto con la parte administrativa, porque hay que ver si ya

1 existen, porque veo que ahí dice algo y no sé si ya existirán algunos reglamentos
2 anteriores que haya que analizar.

3

4 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
5 gracias, señora secretaria.

6

7 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria Concejo Municipal, dice: si
8 efectivamente es como la vez pasada que él indica verdad que los
9 procedimientos del departamento de secretaría no estaban estipulados,
10 entonces prácticamente es de igual forma, no existe un procedimiento aprobado
11 por el Concejo Municipal específico que se realice en el departamento de zona
12 marítimo terrestre, es más que todo legalizarlo.

13

14 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice: la
15 recomendación sería que se apruebe el presente informe, y así mismo se acojan
16 las recomendaciones y se solicite a la administración el cumplimiento de las
17 mismas, si están de acuerdo.

18

19 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: si me permite,
20 vieras que ahorita analizándolo porque no de cierta manera lo trabajamos
21 primero en la parte jurídica y nuevamente enviarlo a la parte de zona marítimo
22 terrestre, porque a la hora de llegada casi que somos los mismos compañeros
23 de la comisión, para irlo trabajando en conjunto con el señor alcalde y su equipo,
24 estoy diciendo una recomendación hipotética a lo que expone el señor auditor.

25

26 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria Concejo, dice: es que a lo que
27 entiendo y a lo que indica el señor Julio Camacho, si lo mandan a comisión es
28 como a discutir el documento del contenido que tiene el oficio, más bien yo creo
29 que sería aprobar o acoger el documento ustedes trabajan en la recomendación
30 que indica el señor auditor para que se proceda a contestar y lo pueden acoger

1 y lo remiten a la comisión para que sea la comisión que valore los reglamentos,
2 pero si tendrían que acogerlo.

3

4 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: gracias, yo creo que ya
5 está un poco más claro e igual como dice la señora secretaria al Concejo lo que
6 le corresponde es acoger las recomendaciones e igual como corresponde a la
7 Alcaldía también se le hacen llegar algunas, por ejemplo en el tema de
8 reglamentos, nosotros vamos a revisar esa reglamentación, al final ustedes
9 saben que por lo general somos los que les elevamos algunas propuestas de
10 reglamentos, si nosotros detectamos dentro de las recomendaciones nuestras
11 hay algunos reglamentos que se deben de actualizar o revisar evidentemente lo
12 estaremos subiendo al Concejo Municipal y la recomendación que ustedes
13 revisan y actualicen lo que corresponde, por ponerles un ejemplo, pero si como
14 bien lo apunta Julio vamos a tener que en algún momento muy probablemente
15 trabajar de forma coordinada para que tanto el Concejo Municipal como la
16 Alcaldía puedan ir cumpliendo con las recomendaciones que está brindando la
17 auditoría y que se detectaron en un estudio que se acaba de realizar.

18

19 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
20 gracias señor alcalde por la aclaración, entonces los que estén de acuerdo con
21 la propuesta sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea
22 firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

23

24 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

25

26 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el oficio
27 MLC-UAI-OF-065-2022, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor
28 Interno Municipal, en el cual remite Informe final sobre estudio especial para
29 evaluar los procesos de planificación, ejecución de presupuesto, gestión integral
30 y control del Departamento de la Zona Marítimo Terrestre y de los recursos

1 provenientes de la ley 6043 y su reglamento, así mismo, se acogen las
2 recomendaciones y se solicita a la Administración el cumplimiento de las
3 mismas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
4 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Juan**
5 **José Taleno Navarro, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,**
6 **José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría: Regidora**
7 **Suplente en ejercicio)**

8

9 7.- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-90-2022, firmado por la Ing. Alexandra
10 Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, en
11 el cual en calidad de Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre
12 de la Municipalidad de La Cruz, siendo que la Municipalidad de La Cruz tiene
13 bajo su administración zona marítimo terrestre, con el objetivo de generar los
14 insumos para la elaboración de planes reguladores costeros que permita la
15 actualización de los planes existentes o la zonificación de áreas sin herramientas
16 de ordenamiento territorial en la ZMT, se solicitó la contratación de persona física
17 o jurídica para realizar la incorporación de la variable ambiental mediante el
18 PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA INTRODUCCIÓN DE LA VARIABLE
19 AMBIENTAL EN LOS PLANES REGULADORES U OTRA PLANIFICACIÓN DE
20 USO DEL SUELO establecido según normativa vigente en esta materia, o el que
21 en su momento sea utilizado para tal propósito, lo cual da origen a la Licitación
22 Abreviada N°2021LA-000011-01, misma que debe generar los Índices de
23 Fragilidad Ambiental para el sector **Costero Limite Refugio de Vida Silvestre**
24 **Junquillal a Playa 4x4 Cuajiniquil inclusive**, comprendido en las coordenadas
25 CRTM 05 X:315114.12 Y:1212636.55 X:313716.37 Y:1209642.19, dicha
26 contratación fue adjudicada a la empresa **ECOPLAN, SRL** . Los estudios deben
27 cumplir con lo establecido en el Manual de Instrumentos Técnicos para el
28 Proceso de Evaluación del Impacto Ambiental (Manual de EIA) Decreto Ejecutivo
29 N° 32967 o las herramientas prorrogadas del D.E. N° 39150 - MINAE - MAG -
30 MIVAH - PLAN - TUR en el Decreto Ejecutivo N° 42562. - MINAE - MAG - MIVAH

1 - PLAN – TUR o cualquier otra metodología vigente para la incorporación de la
2 variable ambiental a planes reguladores costeros, para su posterior aprobación
3 por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.

4 ECOPLAN SRL en cumplimiento al Plan de Trabajo aportó:

5 IFA Bioaptitud y Edafoaptitud

6 IFA Geoaptitud

7 IFA Antropoaptitud

8 IFA Integrado

9 Por lo anterior, siendo que se cuentan con los Índices de Fragilidad Ambiental
10 para el Sector Costero Limite Refugio de Vida Silvestre Junquillal a Playa 4x4
11 Cuajiniquil inclusive, con el objetivo de obtener la aprobación de los estudios por
12 parte la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, se recomienda:

13 a. Remitir a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental los índices de Fragilidad
14 Ambiental Sector Costero Limite Refugio de Vida Silvestre Junquillal a Playa 4x4
15 Cuajiniquil inclusive, para su revisión y aprobación.

16 b. Solicitar a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental la revisión y aprobación
17 de los Índices de Fragilidad Ambiental para el Sector Costero Limite Refugio de
18 Vida Silvestre Junquillal a Playa 4x4 Cuajiniquil inclusive, considerando los
19 siguientes artículos del Decreto No. 39150:

20 i. Artículo 11 Herramienta de agilización para información hidrogeológica: iniciar
21 su gestión ante la SETENA para la respectiva revisión de la incorporación de la
22 variable ambiental en la propuesta de plan regulador del Sector Costero Limite
23 Refugio de Vida Silvestre Junquillal a Playa 4x4 Cuajiniquil inclusive, siendo que
24 no se ha iniciado gestión ante SENARA.

25 ii. Artículo 20 Herramienta de agilización sobre Patrimonio Natural del Estado,
26 debido a que se cuenta con la certificación de Patrimonio Natural del Estado del
27 sector, pero no están inscritas ante el Registro Nacional.

28 iii. Artículo 22, inciso c. Herramienta de flexibilidad metodológica, con el objetivo
29 de realizar por etapas la incorporación de la variable ambiental al futuro plan
30 regulador, en primera etapa someter a revisión para su aprobación de los Índices

1 de Fragilidad Ambiental para posteriormente elaborar la propuesta de
2 zonificación del plan regulador, el Análisis de Alcance Ambiental y el Reglamento
3 de Desarrollo Sostenible, mismos que deberán ser revisado por la Secretaría
4 Técnica Nacional Ambiental para su aprobación y obtención de la Viabilidad
5 Ambiental.

6 c. Delegar el proceso para la aprobación de los índices de Fragilidad Ambiental
7 Sector Costero Limite Refugio de Vida Silvestre Junquillal a Playa 4x4 Cuajiniquil
8 inclusive, ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, en el señor Luis Alonso
9 Alán Corea, alcalde de la Municipalidad de La Cruz o Alexandra María Gonzaga
10 Peña, coordinadora del departamento de Zona Marítimo Terrestre y Víctor Hugo
11 Arroyo Calderón, de la empresa ECOPLAN, SRL.

12 d. Para notificaciones alonso.alan@munilacruz.go.cr,
13 alexandra.gonzaga@munilacruz.go.cr y concejo@munilacruz.go.cr

14

15 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
16 muchas gracias señora secretaria, algún compañero o compañera? Señor
17 alcalde.

18

19 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: en esto hemos venido
20 conversando la importancia de avanzar en estos temas de planificación, el tema
21 de planes reguladores es necesario, es urgente, para que podamos no solo
22 regular un poco sino planificar de forma correcta la zona costera del cantón,
23 además de eso como modelo para generar recursos para la Municipalidad y la
24 comunidad y desde luego para promover un desarrollo ordenado y planificado,
25 estos procesos de planificación como ustedes lo saben no son tan rápidos como
26 nosotros quisiéramos, llevan todo una tramitología y sobre eso estamos
27 trabajando, en la zona de Cuajiniquil yo ya les he comentado, quizás no quisiera
28 reiterar tanto pero si les he explicado que tenemos, los compañeros de
29 Cuajiniquil lo conocen tenemos algunas playas que no tienen acceso público,
30 que incluso algunas tienen según con los estudios con los que se cuentan tienen

1 inscrita la zona marítimo terrestre, son procesos que debemos de iniciar, que
2 tenemos que trabajar y que tenemos que avanzar en procura de generar las
3 condiciones para un desarrollo planifica y ordenado como les decía al inicio, toda
4 esta zona que se está considerando en la planificación que es un esfuerzo que
5 se realiza por parte del municipio que incorpora área o zonas costeras que no
6 cuentan con plan regulador y eso se convierte en una gran debilidad y un gran
7 problema para la Municipalidad, para el cantón y de alguna forma también para
8 el desarrollo y para los derechos de los vecinos y visitantes en cuanto a la
9 responsabilidad que tiene la Municipalidad de planificar correctamente esta zona
10 que por ley le corresponde, es que los estudios de fragilidad ambiental son un
11 paso importante en los que debemos de avanzar y que estamos trabajando sobre
12 eso, en conjunto con ustedes para que al final de este camino que es el inicio de
13 otras cosas en los procesos de desarrollo pues podamos contar con un
14 instrumento que de alguna forma refleje la responsabilidad que debe de tener la
15 Municipalidad en sus instrumentos de desarrollo y también las preocupaciones
16 que evidentemente siempre van a existir por parte de los vecinos de las
17 comunidades en los que los desarrollos nos garanticen un equilibrio sostenible y
18 sustentable y sobre todo que podamos proteger estas bellezas que tenemos
19 como cantón y que se convierten en uno de nuestros principales activos a futuro
20 así es que este proceso para nosotros es muy importante, es fundamental y
21 sobre esa línea pues seguiremos trabajando con tal de que podamos avanzar en
22 este proceso los estudios de fragilidad ambiental son uno de los requisitos en la
23 elaboración de planes reguladores y vendrán otros pasos que debemos de
24 continuar dando de forma conjunta donde debe de privar siempre toda la
25 transparencia y de parte de la Municipalidad toda la anuencia para evacuar
26 dudas y consultas cuando correspondan.

27

28 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
29 gracias señor alcalde, como el externaba los planes reguladores son la base el
30 fundamento para empezar a hacer uso de nuestros recursos que están ahí, no

1 se puede hacer sin estos planes reguladores, algún otro compañero o
2 compañera, señor Julio.

3

4 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: bueno yo creo
5 que existe una comisión que ha venido también viendo estos temas tratando de
6 equilibrar el trabajo, ese es el objetivo de esto e igual dentro de la ecuación en
7 conjunto hay instituciones como lo menciona el mismo documento, en la cual
8 ellas deben de velar y tomar y regirlo lo antes expuesto, creo que lo que se está
9 tomando es por parte de la comisión y parte del Departamento de Zona y otros
10 compañeros y es tratar de no dejar portillos, es tratar de equilibrar la parte de
11 comunidad, yo creo que en si la parte de planes reguladores hay un espacio que
12 se va a tomar en cuenta que la comunidad debe de hacer sus debidos aportes,
13 creo yo que en esto conlleva un conjunto máximo verdad no se le va a cerrar
14 sumamente las puertas absolutamente a nadie y como lo menciona usted señor
15 presidente a la hora de llegada es generar un beneficio de las riquezas que
16 podemos explotar de este cantón, creo yo que a como lo menciona el documento
17 se viene trabajando en esa línea y yo creo que esperemos no solo tener este
18 plan regulador sino ir fomentando otros aunque sabemos que tiene un alto costo
19 generar todos estos estudios verdad.

20

21 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
22 gracias señor regidor, algún otro compañero o compañera? Sino la
23 recomendación seria que se apruebe la recomendación del oficio MLC-ZMT-090-
24 2022, la cual sería la remisión a SETENA de los índices de fragilidad ambiental
25 del sector costero limite Refugio de Vida Silvestre Junquillal y Playa 4x4,
26 Cuajiniquil inclusive, así mismo, se transcriba de manera literal el oficio
27 aprobado, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,
28 definitivo y se dispense del trámite de comisión.

29

30 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite a la
2 Secretaría Técnica Nacional Ambiental los índices de Fragilidad Ambiental
3 Sector Costero Limite Refugio de Vida Silvestre Junquillal a Playa 4x4 Cuajiniquil
4 inclusive, para su revisión y aprobación. Así mismo, solicita a la Secretaría
5 Técnica Nacional Ambiental la revisión y aprobación de los Índices de Fragilidad
6 Ambiental para el Sector Costero Limite Refugio de Vida Silvestre Junquillal a
7 Playa 4x4 Cuajiniquil inclusive, considerando los siguientes artículos del Decreto
8 No. 39150:

9 i. Artículo 11 Herramienta de agilización para información hidrogeológica: iniciar
10 su gestión ante la SETENA para la respectiva revisión de la incorporación de la
11 variable ambiental en la propuesta de plan regulador del Sector Costero Limite
12 Refugio de Vida Silvestre Junquillal a Playa 4x4 Cuajiniquil inclusive, siendo que
13 no se ha iniciado gestión ante SENARA.

14 ii. Artículo 20 Herramienta de agilización sobre Patrimonio Natural del Estado,
15 debido a que se cuenta con la certificación de Patrimonio Natural del Estado del
16 sector, pero no están inscritas ante el Registro Nacional.

17 iii. Artículo 22, inciso c. Herramienta de flexibilidad metodológica, con el objetivo
18 de realizar por etapas la incorporación de la variable ambiental al futuro plan
19 regulador, en primera etapa someter a revisión para su aprobación de los Índices
20 de Fragilidad Ambiental para posteriormente elaborar la propuesta de
21 zonificación del plan regulador, el Análisis de Alcance Ambiental y el Reglamento
22 de Desarrollo Sostenible, mismos que deberán ser revisado por la Secretaría
23 Técnica Nacional Ambiental para su aprobación y obtención de la Viabilidad
24 Ambiental.

25 Por otro lado, delega el proceso para la aprobación de los índices de Fragilidad
26 Ambiental Sector Costero Limite Refugio de Vida Silvestre Junquillal a Playa 4x4
27 Cuajiniquil inclusive, ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, en el señor
28 Luis Alonso Alán Corea, alcalde de la Municipalidad de La Cruz o Alexandra
29 María Gonzaga Peña, coordinadora del departamento de Zona Marítimo
30 Terrestre y Víctor Hugo Arroyo Calderón, de la empresa ECOPLAN, SRL.

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
2 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Juan José Taleno**
3 **Navarro, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel**
4 **Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en**
5 **ejercicio)**

6 8.- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-91-2022, firmado por la Ing. Alexandra
7 Gonzaga Peña, Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre, en el cual en calidad
8 de Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la
9 Municipalidad de La Cruz, siendo que la Municipalidad de La Cruz tiene bajo su
10 administración zona marítimo terrestre, con el objetivo de generar los insumos
11 para la elaboración de planes reguladores costeros que permita la actualización
12 de los planes existentes o la zonificación de áreas sin herramientas de
13 ordenamiento territorial en la ZMT, se solicitó la contratación de persona física o
14 jurídica para realizar la incorporación de la variable ambiental mediante el
15 PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA INTRODUCCIÓN DE LA VARIABLE
16 AMBIENTAL EN LOS PLANES REGULADORES U OTRA PLANIFICACIÓN DE
17 USO DEL SUELO establecido según normativa vigente en esta materia, o el que
18 en su momento sea utilizado para tal propósito, lo cual da origen a la Licitación
19 Abreviada N°2021LA-000011-01, misma que debe generar los Índices de
20 Fragilidad Ambiental para el sector **Costero Conventillo-Acantilados al norte**
21 **de playa El Jobo**, comprendido en las coordenadas CRTM05 aproximadas: E
22 315082.0 / N1225710.0 - E 310033.4 / N 1221397.3, dicha contratación fue
23 adjudicada a la empresa **ECOPLAN, SRL** . Los estudios deben cumplir con lo
24 establecido en el Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de
25 Evaluación del Impacto Ambiental (Manual de EIA) Decreto Ejecutivo N° 32967
26 o las herramientas prorrogadas del D.E. N° 39150 - MINAE - MAG - MIVAH -
27 PLAN - TUR en el Decreto Ejecutivo N° 42562. - MINAE -MAG - MIVAH - PLAN
28 – TUR o cualquier otra metodología vigente para la incorporación de la variable
29 ambiental a planes reguladores costeros, para su posterior aprobación por la
30 Secretaría Técnica Nacional Ambiental.

1 ECOPLAN SRL en cumplimiento al Plan de Trabajo aportó:

2 IFA Bioaptitud y Edafoaptitud

3 IFA Geoaptitud

4 IFA Antropoaptitud

5 IFA Integrado

6 Por lo anterior, siendo que se cuentan con los Índices de Fragilidad Ambiental
7 para el Sector Costero Conventillos-Acantilados al norte de playa El Jobo con el
8 objetivo de obtener la aprobación de los estudios por parte la Secretaría Técnica
9 Nacional Ambiental, se recomienda:

10 a. Remitir a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental los índices de Fragilidad
11 Ambiental Sector Costero Conventillos-Acantilados al norte de playa El Jobo,
12 para su revisión y aprobación.

13 b. Solicitar a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental la revisión y aprobación
14 de los Índices de Fragilidad Ambiental para el Sector Costero Conventillos-
15 Acantilados al norte de playa El Jobo, considerando los siguientes artículos del
16 Decreto No. 39150:

17 i. Artículo 11 Herramienta de agilización para información hidrogeológica: iniciar
18 su gestión ante la SETENA para la respectiva revisión de la incorporación de la
19 variable ambiental en la propuesta de plan regulador del Sector Costero
20 Conventillos- Acantilados al norte de playa El Jobo, siendo que no se ha iniciado
21 gestión ante SENARA.

22 ii. Artículo 20 Herramienta de agilización sobre Patrimonio Natural del Estado,
23 debido a que se cuenta con la certificación de Patrimonio Natural del Estado del
24 sector, pero no están inscritas ante el Registro Nacional.

25 iii. Artículo 22, inciso c. Herramienta de flexibilidad metodológica, con el objetivo
26 de realizar por etapas la incorporación de la variable ambiental al futuro plan
27 regulador, en primera etapa someter a revisión para su aprobación de los Índices
28 de Fragilidad Ambiental para posteriormente elaborar la propuesta de
29 zonificación del plan regulador, el Análisis de Alcance Ambiental y el Reglamento
30 de Desarrollo Sostenible, mismos que deberán ser revisado por la Secretaría

1 Técnica Nacional Ambiental para su aprobación y obtención de la Viabilidad
2 Ambiental.

3 c. Delegar el proceso para la aprobación de los índices de Fragilidad Ambiental
4 Sector Costero Conventillos-Acantilados al norte de playa El Jobo, ante la
5 Secretaría Técnica Nacional Ambiental, en el señor Luis Alonso Alán Corea,
6 alcalde de la Municipalidad de La Cruz o Alexandra María Gonzaga Peña,
7 coordinadora del departamento de Zona Marítimo Terrestre y Víctor Hugo Arroyo
8 Calderón, de la empresa ECOPLAN, SRL.

9 d. Para notificaciones alonso.alan@munilacruz.go.cr,
10 alexandra.gonzaga@munilacruz.go.cr y concejo@munilacruz.go.cr

11

12 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
13 muchas gracias señora secretaria, estamos prácticamente hablando de otro
14 trámite muy similar con diferente ubicación, señor alcalde tiene la palabra.

15

16 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: gracias señor presidente,
17 efectivamente en el caso anterior hablábamos de un sector de Cuajiniquil, les
18 explicaba que ahí tenemos por ejemplo algunas playas bellísimas con un enorme
19 potencial pero que no tienen acceso público, es uno de los temas que tenemos
20 que trabajar y que estamos con la responsabilidad a través del plan regulador y
21 de un dialogo con los propietarios de la parte privada pro decirlo de alguna forma
22 para construir una propuesta que nos permita darle acceso a la zona pública de
23 estas playas y que de alguna forma por lo menos en el distrito de Cuajiniquil y
24 en el resto del cantón nos permitan contar con otras zonas que se conviertan en
25 atractivos de nuestro cantón e igual tener la planificación en esta zona que nos
26 permita motivar o incentivar el desarrollo de las comunidades costeras que tanto
27 lo necesitan y que igualmente beneficia al resto del cantón esta otra solicitud
28 como bien se indica ahí es de Conventillos que es donde se encuentra la frontera
29 con Nicaragua hasta el sector de Playa Jobo, bueno los que conocen incluye por
30 ejemplo Playa Puerto Soley por ponerles un ejemplo, ustedes han visto que a

1 veces algunos visitantes, los turistas o los vecinos reclaman por la falta de
2 algunos servicios en Puerto Soley por darle un ejemplo, pues bien al no existir
3 una planificación nosotros estamos atados de manos para habilitar y proveer a
4 esta playa de algunas necesidades que evidentemente quienes conocemos
5 sabemos que se requieren que son urgentes porque cada día más es mucho
6 mayor la visitación en una de las playas más populares de nuestro cantón, estos
7 instrumentos nos permiten esto, ya contar con, legalmente con el aval por decirlo
8 de esta forma para construir por ejemplo servicios sanitarios que ha sido una
9 solicitud prácticamente de todos los vecinos y otras necesidades como por
10 ejemplo zona de estacionamiento, debo de decir y en esto talvez me adelanto
11 porque el plan regulador es para eso pero Playa Puerto Soley no crean que
12 cuando se motiva o se pruebe un plan regulador es porque queremos generar
13 algún tipo de desarrollo hotelero o similar en esta playa por ponerles un simple
14 ejemplo, simple y sencillamente esta playa y creo que todos estamos
15 conscientes que es una playa visitada históricamente por los vecinos, un Plan
16 Regulador no crean que es para motivar un incremento abusivo de
17 construcciones, todo lo contrario más bien es para definir como comunidad que
18 pretendemos ahí y para regular algunas necesidades que ustedes como bien lo
19 saben se plantean o establecen desde la misma comunidad, por lo tanto con
20 toda la claridad y con toda la confianza de que juntos podemos construir una
21 propuesta que nos permita garantizarle no solo a La Cruz sino que al país una
22 zona costera con un uso responsable, sostenible y que va a prevalecer por
23 siempre el hecho de conservarlas y que permanezcan con las bellezas que
24 actualmente las podemos disfrutar, ese creo que es el anhelo y el objetivo que
25 tenemos todos, sé que esto es un paso importante en esto, es parte de los
26 insumos para un plan regulador pero cuando corresponda vamos a ser muy
27 abiertos y muy inclusivos a escuchar para que juntos construyamos esa
28 propuesta que debe de ser construida por todos.

29 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
30 muchas gracias señor alcalde, es una aclaración que él hacía, los planes

1 reguladores como él dice no necesariamente tiene que ser para una explotación
2 sino también que hasta para hacer pequeños detalles que no los tenemos en
3 nuestra zona, algún otro compañero, el compañero Julio.

4

5 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: para ser
6 breve, al punto que mencionaba el señor alcalde, creo yo que una de las partes
7 que debería de estar ahorita muy contento a este tema, son estas comunidades
8 porque va a comenzar a generar un ordenamiento e igual una estructura también
9 tipo jurídica que a la misma organización llamada Municipalidad le va a competer
10 a la misma vez tomar decisiones de buena manera, manteniendo siempre el
11 equilibrio y ya uno no solo ver que uno va bajando por Quebrada de Agua y solo
12 ver Soley, sino ya darle un aspecto socioeconómico, cultural de diferentes
13 magnitudes, creo que hasta el señor alcalde en algunas intervenciones me
14 recuerdo estando en el mirador con el embajador de Suiza mencionaba la rica
15 historia que tiene Conventillos en toda está parte, yo creo que ya podría generar
16 un plus diferente a este cantón y si se los digo con todo el corazón yo soy de otro
17 lugar no costero pero debería de ser un insumo de gran importancia para todos
18 y de verdad creo que ya este ordenamiento tenía que darse desde que se habló
19 en el inicio acá en la administración que se iba a tratar de trabajar en este tema,
20 creo que se están dado pasos agigantados a pesar de que el tema lleva un alto
21 costo, pero de verdad me siento muy contento de comenzar a escuchar
22 propuestas concretas hacia la mejora de todo el cantón.

23

24 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
25 muchas gracias señor regidor, algún otro compañero o compañera? Sino la
26 recomendación seria que se apruebe la recomendación del oficio MLC-ZMT-091-
27 2022, la cual sería la remisión a SETENA de los índices de fragilidad ambiental
28 del sector costero Conventillo-Acantilados al norte playa El Jobo, así mismo, que
29 se transcriba de forma literal el oficio, sírvanse a levantar la mano los que estén
30 de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite a la
4 Secretaría Técnica Nacional Ambiental los índices de Fragilidad Ambiental
5 Sector Costero Conventillos-Acantilados al norte de playa El Jobo, para su
6 revisión y aprobación.

7 Así mismo, solicita a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental la revisión y
8 aprobación de los Índices de Fragilidad Ambiental para el Sector Costero
9 Conventillos-Acantilados al norte de playa El Jobo, considerando los siguientes
10 artículos del Decreto No. 39150:

11 i. Artículo 11 Herramienta de agilización para información hidrogeológica: iniciar
12 su gestión ante la SETENA para la respectiva revisión de la incorporación de la
13 variable ambiental en la propuesta de plan regulador del Sector Costero
14 Conventillos- Acantilados al norte de playa El Jobo, siendo que no se ha iniciado
15 gestión ante SENARA.

16 ii. Artículo 20 Herramienta de agilización sobre Patrimonio Natural del Estado,
17 debido a que se cuenta con la certificación de Patrimonio Natural del Estado del
18 sector, pero no están inscritas ante el Registro Nacional.

19 iii. Artículo 22, inciso c. Herramienta de flexibilidad metodológica, con el objetivo
20 de realizar por etapas la incorporación de la variable ambiental al futuro plan
21 regulador, en primera etapa someter a revisión para su aprobación de los Índices
22 de Fragilidad Ambiental para posteriormente elaborar la propuesta de
23 zonificación del plan regulador, el Análisis de Alcance Ambiental y el Reglamento
24 de Desarrollo Sostenible, mismos que deberán ser revisado por la Secretaría
25 Técnica Nacional Ambiental para su aprobación y obtención de la Viabilidad
26 Ambiental.

27 Por otro lado, delega el proceso para la aprobación de los índices de Fragilidad
28 Ambiental Sector Costero Conventillos-Acantilados al norte de playa El
29 Jobo, ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, en el señor Luis Alonso
30 Alán Corea, alcalde de la Municipalidad de La Cruz o Alexandra María Gonzaga

1 Peña, coordinadora del departamento de Zona Marítimo Terrestre y Víctor Hugo
2 Arroyo Calderón, de la empresa ECOPLAN, SRL.

3 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**
4 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Juan José Taleno**
5 **Navarro, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel**
6 **Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría: Regidora Suplente en**
7 **ejercicio)**

8

9

ARTICULO TERCERO

10

MOCIONES

11 No hay

12

13

ARTICULO CUARTO

14

ASUNTOS VARIOS

15

16 1.- El señor Eneas López Chavarría, Regidor Suplente, dice: gracias señor
17 presidente, (...) desde que se conformó la comisión no nos hemos reunido para
18 hacer el directorio, en base a que yo era secretario de la antigua comisión y que
19 soy parte de esta nueva me permito a hacer la convocatoria porque se había
20 quedado como un acuerdo que las sesiones ordinarias son los primeros lunes
21 de cada mes entonces toca el 06 de junio a las 4 de la tarde para que de esta
22 forma quede convocados los compañeros Socorro Díaz, Diego Obregón, doña
23 Estela, Julio Camacho, Luis y Olger Vega que funge como asesor de la comisión,
24 señor presidente para que convoque a los compañeros que deben de conectarse
25 y vamos a mandar a través del grupo el enlace para que nos conectemos,
26 gracias.

27

28 El señor Juan José Taleno Navarro, Presidente Municipal en ejercicio, dice:
29 gracias señor Eneas, quedan convocados a esa reunión, estamos de acuerdo.

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTICULO QUINTO

CIERRE DE SESIÓN

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la, a las 19:00 horas.

Socorro Díaz Chaves
Presidente Municipal

Licda. Whitney Bejarano Sánchez
Secretaria Municipal